



Plan Piloto para el fortalecimiento y optimización de la audiencia preliminar

Primer Informe de Control de Gestión

Abril de 2019

INFORME ANÁLITICO

A. Objeto y tareas realizadas

El presente informe se realiza en el marco del expediente SCG - 62/17 "Res. SCBA N° 2682 *Dispone implementación de prueba piloto para el fortalecimiento y optimización de la audiencia preliminar (art. 338 CPP) en los Departamentos Judiciales de Dolores, Mercedes, Quilmes y Zárate-Campana*".

Conforme lo establece el Acta Compromiso aprobada por la Resolución de Presidencia N°322/18, a los 180 días corridos de iniciada la prueba piloto (1ro de junio de 2018) se realizaría un primer relevamiento con el fin de verificar el estado de avance de la implementación de la prueba en los organismos involucrados.

Para realizar este primer relevamiento se concurrió a la sede de los 27 órganos de juicio de los Departamentos Judiciales comprendidos en el plan piloto: Dolores, Quilmes, Mercedes y Zárate-Campana.

Las tareas de campo fueron desarrolladas por los integrantes del área penal de la Subsecretaría de Control de Gestión, y las visitas a los organismos se llevaron a cabo en dos oportunidades, la primera en el mes de agosto y luego en diciembre del año 2018, manteniéndose entrevistas con Secretarios, Auxiliares Letrados y también con Magistrados involucrados en la experiencia.

Asimismo, se realizaron análisis en base a los datos estadísticos informados por los propios organismos y mediciones de los tiempos de tramitación a través de los sistemas Augusta y SICEG.

B. Antecedentes y marco normativo

Resulta importante destacar que el funcionamiento de las agendas de los órganos de juicio ha sido una temática constante en la programación de las tareas de relevamiento y estudio por parte de esta Subsecretaría desde hace varios años.

La gestión de las agendas de los juicios orales en los Tribunales en lo Criminal fue analizada en el relevamiento ordenado por Resolución N° 2864/06 de la Suprema Corte de Justicia (CJ-631/06) realizado en el año 2006 y el correspondiente monitoreo del año 2007, en aquella oportunidad el análisis se centró en la capacidad de programación

de las agendas por parte de los órganos de juicio.

A su vez, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 28/11 (SCG N° 27/11) se efectuó un informe relativo al funcionamiento de las Secretarías de Gestión Administrativas (SGA) en aquellos departamentos judiciales en los que se encontraba implementada.

Y, en diciembre del año 2013, se realizó un informe que tuvo por objeto evaluar la dinámica de las audiencias de debate oral en los Tribunales en lo Criminal de la Provincia de Buenos Aires a fin de establecer una base de información conformada por datos que permitan, por un lado, a los organismos jurisdiccionales lograr una mejor capacidad de programación de la agenda de debates y por el otro, a los organismos de control, complementar los datos estadísticos con información que permita delinear políticas de organización interna (expediente SCG-51/11).

Por otro lado, resulta importante destacar que, en la génesis de lo que posteriormente se aprobó dentro del plan piloto para el fortalecimiento de las funciones de la audiencia preliminar, se intentó recibir y canalizar la preocupación transmitida por diferentes magistrados durante las auditorías, quienes querían mejorar sus estándares de funcionamiento, comprendiendo que la gestión integral del organismo impacta en una mayor eficiencia en cada proceso en particular.

Para ello resultó imprescindible integrar el espacio de reflexión con los demás actores que participan en el proceso penal, a fin de lograr -cada uno desde su función- puntos de encuentro en la búsqueda de soluciones consensuadas.

En ese contexto, desde agosto del año 2017, se comenzaron de generar reuniones de trabajo con Magistrados y funcionarios de las distintas áreas de la Suprema Corte y de la Procuración General, en las cuales se intercambiaron opiniones y visiones sobre la problemática de las agendas de juicios orales, y se analizaron propuestas de mejora en base a las experiencias que en algunos organismos ya se venían aplicando con buenos resultados.

Como resultado de estos encuentros se acordó comenzar a trabajar en la etapa intermedia de la instancia de juicio, puntualmente en la audiencia preliminar del art. 338 C.P.P. a fin de lograr una nueva dinámica que permita la evaluación temprana en la aplicación de salidas alternativas al juicio oral, y, en los casos que no se logren acuerdos, lograr un estudio y preparación eficiente del juicio oral, depurando la prueba inconducente conforme las pautas de litigación adversarial y teoría del caso de cada parte.

El día 20 de diciembre de 2017 se firmó la Resolución 2682 mediante la cual se dispuso la implementación de una prueba piloto para el fortalecimiento e implementación de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 del C.P.P. en los órganos de juicio de los departamentos judiciales de Dolores, Mercedes, Quilmes y Zárate-Campana (art. 1°).

En la misma resolución se estableció un equipo de trabajo integrado por representantes de la Secretaría de Planificación, de la Subsecretaría de Control de Gestión, funcionarios designados por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y de la Procuración General.

A su vez, en cada uno de los Departamentos judiciales seleccionados, se conformarían equipos de trabajo con la participación de distintos actores intervinientes



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

como así también funcionarios de las Cámaras de Apelación y Garantías, Fiscalías y Defensorías Generales.

A partir de allí, se programaron una serie de visitas en cada uno de los departamentos judiciales involucrados, donde se realizaron jornadas de trabajo en las que se explicaron las acciones necesarias para implementar el Plan Piloto en cada uno de los departamentos judiciales contemplando las particularidades de cada lugar.

Por Resolución 322/18 se aprobó el Acta Compromiso y Protocolo de Actuación, a fin de establecer los criterios de actuación en el marco de la prueba piloto.

Cabe señalar que los principios que rigen el acta compromiso para la implementación del Plan piloto son los siguientes:(a) buena fe procesal; (b) profundización de la oralidad en el sistema penal; (c) mejora de la capacidad de respuesta en las causas elevadas a juicio; (d) optimización del modelo de gestión de los recursos en la etapa intermedia; (e) concentración de actos procesales en la audiencia preliminar.

C. Aclaraciones Previas

Entre las circunstancias de orden operativo que encontrábamos al momento de comenzar con la prueba piloto, varios de los Juzgados en lo Correccional y Tribunales en lo Criminal de los departamentos judiciales involucrados se encontraban desintegrados, al igual que los cuerpos de Fiscales y Defensores departamentales.

En efecto, al comienzo del segundo semestre del año 2018 se encontraban vacantes o desintegrados el Juzgado en lo Correccional N°2 de Mercedes, y los Tribunales en lo Criminal N°1 de Mercedes, N° 1 y N°3 de Quilmes. Dicha circunstancia se agravó al finalizar el año 2018.

Sin perjuicio de los jueces suplentes o subrogantes que se fueron designando en cada caso, de los organismos involucrados en el presente plan piloto se encuentran vacantes o desintegrados los siguientes órganos de juicio:

- Juzgado en lo Correccional N°2 de Dolores
- Juzgado en lo Correccional N°2 de Zárate Campana.
- Tribunal en lo Criminal N°1 de Dolores
- Tribunal en lo Criminal N°2 de Quilmes
- Tribunal en lo Criminal N°3 de Dolores
- Tribunal en lo Criminal N°1 de Mercedes
- Tribunal en lo Criminal N°3 de Mercedes
- Tribunal en lo Criminal N°1 de Zárate-Campana
- Tribunal en lo Criminal N°2 de Zárate-Campana

Otro de los inconvenientes que surgieron, una vez comenzada la implementación, fue la imposición por parte del servicio de traslados de los internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de un cronograma de días en que efectivizaría los comparendos a cada departamento judicial.

Esta decisión adoptada de manera unilateral, y sin coordinación con los actores judiciales involucrados en la práctica, trajo inconvenientes de orden operativo para las audiencias preliminares.

D. Datos estadísticos. Promedios departamentales.

En este punto se analizará, a nivel departamental, los valores referentes al ingreso de causas, juicios orales realizados, juicios abreviados resueltos, y suspensiones de juicio a prueba otorgadas.

A fin de verificar si la implementación del plan piloto ha tenido impacto en los números globales de cada uno de los departamentos judiciales involucrados, se comparará el último semestre del año 2017 con el segundo semestre del año 2018.

Si bien se han observados diferencias entre organismos de un mismo departamento judicial, en esta parte del informe se consignarán los valores promedios departamentales.

Juzgados en lo correccional.

1.1. Ingreso y resolución de causas

Conforme los datos estadísticos actualizados al mes de febrero de 2019, se puede observar que el ingreso de causas se mantuvo relativamente estable, con excepción de Dolores en donde se incrementó el ingreso en un 32%.

En cuanto a los juicios orales realizados, los números se mantienen parejos de un período a otro en los cuatro departamentos judiciales, debiendo señalar que los Juzgados correccionales de Dolores mantienen el alto nivel de realización de debates en comparación con el resto de los organismos.

Respecto de los juicios abreviados realizados podemos señalar que los números se elevaron en todos los departamentos judiciales.

En efecto, los Juzgados de Zárate-Campana incrementaron sus juicios abreviados en un 72%, Mercedes en un 71% y Dolores un 67%. En el caso de los juzgados de Quilmes, el incremento fue menor (21%) aunque ya registraba un número elevado de juicios abreviados al año.

Finalmente, en cuanto a las suspensiones del juicio a prueba presentadas, se puede señalar que en Dolores fue muy escaso el número de resoluciones dictadas, y que en el resto de los departamentos judiciales aumentaron entre un 5% y 16%.

Cuadro N°1

Juzgados en lo correccional												
	ingreso de causas			juicios orales			juicios abreviados			susp. de juicio a prueba		
	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.
DOLORES	148	195	+32%	21	19	-10%	42	70	+67%	14	14	0%
MERCEDES	290	307	+6%	12	12	0%	52	93	+80%	56	74	+32%
QUILMES	250	245	-2%	11	8	-27%	73	88	+21%	76	108	+42%
ZARATE CAMPANA	201	221	+10%	5	7	+40%	89	153	+72%	60	69	+15%



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Respecto de las audiencias preliminares realizadas, los datos reflejan que en el segundo semestre del año 2018 aumentaron respecto del mismo periodo del año anterior.

Sin embargo, los datos resultan muy diferentes de un departamento a otro. Mientras que los Juzgados correccionales de Dolores no informaron un número significativo de audiencias realizadas, los Juzgados de Mercedes llevaron a cabo un promedio de 271 audiencias por organismo y los de Quilmes 73 audiencias por Juzgado.

En el caso de los Juzgados de Zárate-Campana, el promedio pasó de 8 a 36 audiencias de organismo.

Ahora bien, el número de audiencias preliminares realizadas no guarda relación con el número de causas resueltas a través de las vías alternativas, es decir que la presentación de los acuerdos se realizó con anterioridad a la audiencia preliminar.

En efecto, en Dolores, el número de causas resueltas a través de vías alternativas al juicio oral ascendió a un total de 73, cuando se realizaron solo 4 audiencias preliminares.

En Mercedes se realizaron un promedio de 217 audiencias preliminares y se resolvieron 156 causas a través de las vías alternativas.

En Quilmes esta relación fue 73 audiencias preliminares y 169 causas resueltas a través del juicio abreviado y suspensión del proceso a prueba, y en Zárate-Campana fue de 36 audiencias y 222 causas resueltas.

Cuadro N°2

	Juzgados en lo correccional		
	Audiencias preliminares		
	2do.semestre 2017	2do.semestres 2018	dif.
DOLORES	2	4	+100%
MERCEDES	136	271	+99%
QUILMES	19	73	+284%
ZARATE CAMPANA	8	36	+350%

1.2. Duración total de proceso.

La implementación del Plan Piloto también tuvo un impacto en la duración total del trámite de las causas.

Ello pudo verificarse al comparar el tiempo estándar de duración de los expedientes tramitados a partir del 1ro junio de 2018 con los plazos arrojados en auditorías realizadas con anterioridad.

Cabe aclarar que solo se midieron duraciones totales en procesos finalizados a través de juicio abreviado y suspensiones de juicio a prueba atento que, al momento

de realizarse el relevamiento de campo en los meses de noviembre/diciembre, no había

aún causas que hayan sido radicadas con posterioridad al 1/6/18 con debate realizado.

En el caso de los Juzgados en lo Correccional de Zárate-Campana no se pudo efectuar un cotejo atento que no se cuentan con datos previos porque no se realizaron relevamientos con anterioridad. Sin embargo, los resultados obtenidos resultan acordes a lo que sucedió en los demás departamentos judiciales.

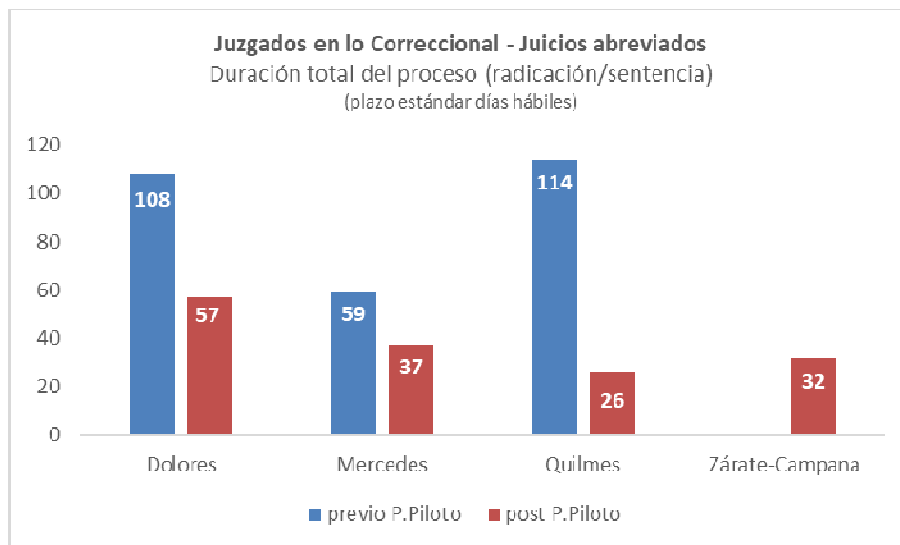
En el gráfico N°1 se puede observar que la duración total del trámite de los procesos resueltos a través de juicio abreviado, esto es, desde que se radica la causa hasta el dictado de la respectiva sentencia, se vio modificada a partir de la aplicación de protocolo de actuación.

En efecto, en los Juzgados correccionales de Quilmes la duración total del trámite se redujo en un 77% respecto del tiempo estándar previo al Plan Piloto. El plazo de 114 días hábiles paso a 26 días hábiles.

En Dolores la disminución en la duración total del proceso fue de un 47%, pasando de un estándar de 108 días hábiles a 57 días hábiles.

En el caso de Mercedes, la reducción del plazo fue del 37%, atento que el estándar de 59 días hábiles paso a 37 días hábiles.

Gráfico N°1



En los procesos resueltos a través de una suspensión del juicio a prueba, también pudo verificarse una disminución en la duración total del trámite.

Al igual que en el caso anterior, el Departamento judicial con mayor impacto fue Quilmes, atento que pasó de un plazo estándar de 90 días hábiles previo al Plan Piloto a uno de 35 días hábiles, es decir, un 61% menos.

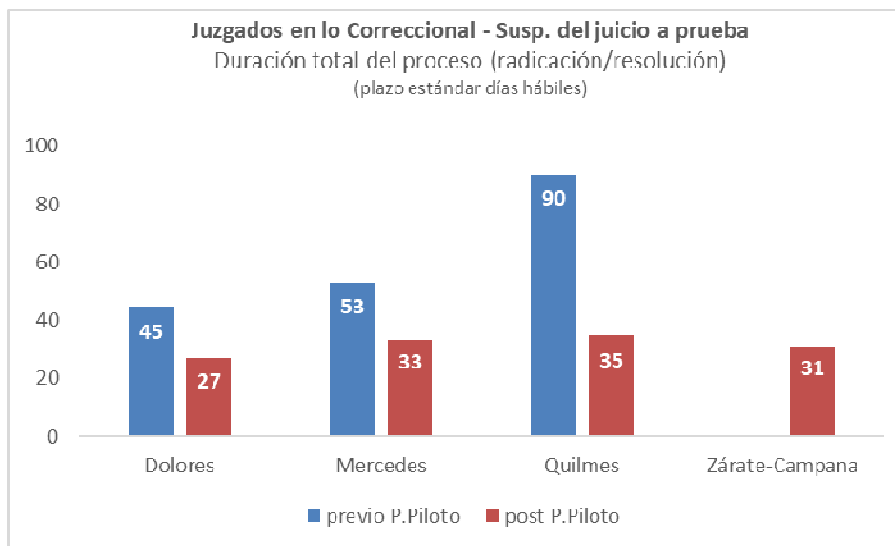


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Mercedes, también disminuyó la duración de sus procesos de 53 a 33 días hábiles (38%) y Dolores de 45 a 27 días hábiles (40%).

Respecto de Zárate-campana no se cuentan con datos anteriores al Plan piloto, aunque podemos afirmar que la duración de las causas tramitadas bajo el presente protocolo tuvo un trámite ágil tal como sucedió en los demás distritos.

Gráfico N°2



USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Tribunales en lo Criminal

2.1. Ingreso y resolución de causas

El ingreso de causas en los Tribunales en lo Criminal se mantuvo relativamente estable respecto del período anterior, con una diferencia del 19% más en el caso de Dolores.

En cuanto a los juicios orales realizados, los datos reflejan que en el segundo semestre del año 2018 se realizaron una cantidad similar de debates que en el mismo período del año anterior.

El departamento judicial de Zárate-Campana es el distrito que realizó menos juicios orales en relación a los demás departamentos judiciales (15 debates en seis meses).

Respecto de los juicios abreviados se puede señalar que en todos los departamentos judiciales aumentó, entre un 20 % y un 23%, con excepción de Dolores donde la diferencia fue solo del 1%.

Las suspensiones de juicio a prueba resueltas aumentaron en todos los casos, con mayor incidencia en los departamentos judiciales de Mercedes y Quilmes.

Cuadro N°3

Tribunales en lo Criminal												
	ingreso de causas			juicios orales			juicios abreviados			susp. de juicio a prueba		
	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.	2do.sem. 2017	2do.sem. 2018	dif.
DOLORES	129	154	+19%	31	22	-29%	78	79	+1%	5	4	-20%
MERCEDES	190	191	+1%	28	20	-29%	102	125	+23%	5	8	+60%
QUILMES	183	181	-1%	33	30	-9%	98	118	+20%	8	13	+63%
ZARATE CAMPANA	130	139	+7%	15	15	0%	78	96	+23%	15	17	+13%

En el cuadro N°4 se volcaron la cantidad promedio de audiencias preliminares realizadas por los Tribunales en lo Criminal.

En Dolores, no se informaron las audiencias preliminares del segundo semestre del año 2017, el promedio por organismo en el mismo período del año siguiente fue 19 audiencias.

En Mercedes, resulta llamativo el dato, ya que en el segundo semestre del año 2018 disminuyó respecto del año anterior en un 61%, en cambio en Quilmes y Zárate-Campana aumentó en un 186% en el primer caso y en un 34% en el segundo caso.

Cuadro N°4

Tribunales en lo Criminal			
	Cantidad de audiencias preliminares realizadas		
	2do.semestre 2017	2do.semestres 2018	dif.
DOLORES	0	19	
MERCEDES	182	71,5	-61%
QUILMES	22	63	+186%
ZARATE CAMPANA	104,5	140,5	+34%

El TOC N°4 de Mercedes no informó las aud.preliminares realizadas en el año 2017

2.2. Duración total del proceso

Al igual que en los Juzgados en lo correccional, la medición temporal de la duración total de los procesos solo se realizó en causas finalizadas a través de juicios abreviados y suspensiones del juicio a prueba, atento que, al momento de realizarse el relevamiento de campo durante los meses de noviembre/diciembre 2018, no había aún causas que hayan sido radicadas con posterioridad al 1/6/18 con debate oral realizado.

Los resultados muestran que los procesos finalizados a través de juicio abreviado, a partir de la implementación del plan piloto, se redujeron sensiblemente respecto de los plazos obtenidos en mediciones anteriores.

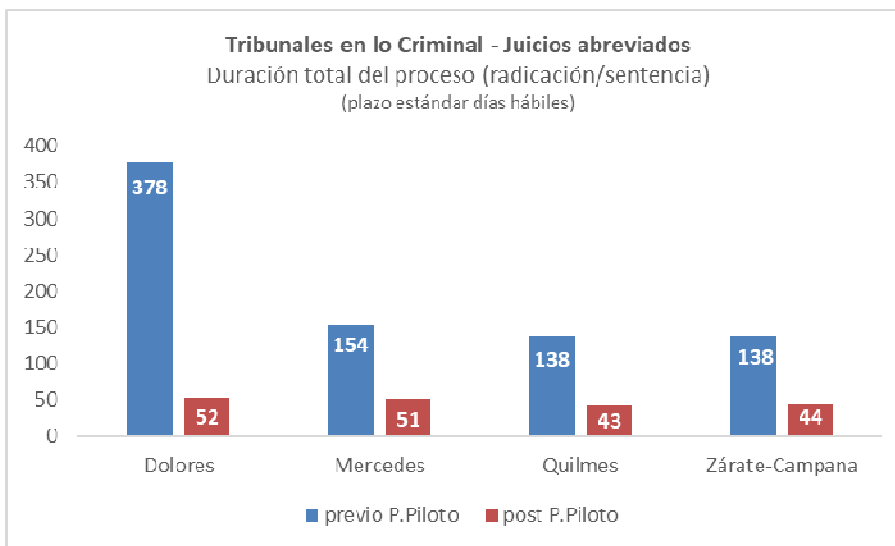


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

En el caso de los Tribunales de Dolores, la duración total de la causa descendió un 85% respecto del período anterior, ya que el tiempo estándar de 378 días hábiles paso a 57 días hábiles.

Los organismos de Quilmes, Zárate-Campana y Mercedes redujeron el tiempo de duración de los procesos en un 69%, 68% y 67% respectivamente.

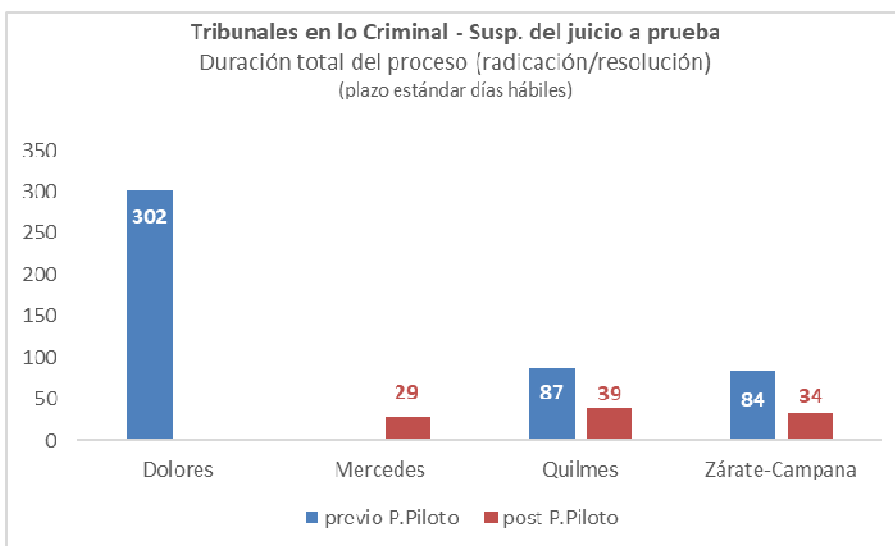
Gráfico N°3



Respecto de los procesos con suspensiones de juicio a prueba, solo se pudo cotejar la duración total de trámite antes y después del Plan Piloto en los Departamentos Judiciales de Quilmes y Zárate-Campana. En estos distritos, la duración del trámite se redujo en un 60% (Zárate-Campana) y en un 55% (Quilmes).

En Dolores no se obtuvieron datos del segundo período, y en Mercedes del primero.

Gráfico N°4



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

E. Implementación del plan piloto a nivel departamental. Resultados.

En este apartado podrán observarse los resultados del primer relevamiento realizado en cada uno de los organismos visitados.

En cada caso se analizó el total de causas resueltas en el segundo semestre de los años 2017 y 2018 a fin de observar si se habían modificado los porcentajes de cada una de las formas de resolución.

También se realizaron mediciones temporales en causas resueltas a través de juicio abreviado y suspensión de juicio a prueba durante el segundo semestre del año 2018.

Se establecieron como indicadores comunes para analizar: fijación de la audiencia preliminar; realización de la audiencia preliminar; duración total del juicio abreviado; duración total de las suspensiones de juicios a prueba.

El primero de los indicadores corresponde al tiempo entre la radicación de la causa hasta la primera fecha de audiencia preliminar fijada, sin considerar eventuales reprogramaciones. El segundo midió el tiempo desde la radicación hasta la efectiva realización.

Luego, la duración total (desde la radicación hasta la resolución dictada) tanto en el caso de resolución por sentencia de juicio abreviado como por suspensión de juicio a prueba.

Los diferentes indicadores serán analizados a través del tiempo estándar, medida que refleja un valor central y al que se acercan la mayor cantidad de la muestra. Consideramos que tal medición reviste especial importancia toda vez que muestra el rendimiento real del organismo, evitando la sobrerrepresentación que un escaso número de tiempos puedan tener en la muestra.

Finalmente se observó si la implementación del Plan piloto tuvo algún impacto en la proyección de las agendas de juicios orales.

1. Departamento Judicial Dolores

1.1. Observaciones generales

- Al comenzar la puesta en práctica de la prueba piloto, los Juzgados correccionales no contaban con los equipos de grabación aptos para resguardar la información de las audiencias preliminares.

- Los Tribunales en lo Criminal cuentan con sala de audiencias equipada con equipo de audio.

- Los Juzgados correccionales y Tribunales en lo Criminal no funcionan con fiscal de juicio asignado. Deben coordinar las fechas con las agendas de los fiscales y defensores que intervienen.

- La implementación de la audiencia preliminar, conforme los lineamientos de la prueba piloto, fue dispar en los Juzgados en lo Correccional de Dolores. En este sentido, el Juzgado N° 1 fijo audiencia preliminar en todas las causas que fueron radicadas a partir del 1° de junio de 2018; el Juzgado N°2 no llegó a realizar audiencias preliminares en los términos de la prueba piloto, sino que al momento de radicar la



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

causa y citar a juicio se convocaba una audiencia (art. 338 *in fine*) y en esa oportunidad las partes presentaban los acuerdos; el Juzgado N°3 no modificó en gran medida el trámite tal como lo venía aplicando.

- Los motivos de frustración de las audiencias preliminares en los Juzgados correccionales fueron por la incomparecencia del imputado en libertad, y por superposición de la agenda del fiscal o del defensor.

- Las fechas de las audiencias son determinadas por el órgano de juicio junto con las partes y son comunicadas a la SGA para su carga en el sistema.

- En el Tribunal en lo Criminal N°1 se aplicaron las reglas del protocolo de actuación del plan piloto a causas ingresadas con anterioridad al 1° de junio de 2018. Asimismo, se procedió a depurar la agenda de juicios con el fin de retrotraer las fechas.

- En los Tribunales en lo Criminal, en general, ha existido una percepción favorable sobre la dinámica propuesta para las audiencias preliminares, lográndose acuerdos de salidas alternativas al juicio oral de manera temprana.

1.2. Causas resueltas. Modos de finalización

A fin de verificar si se produjeron cambios en las formas de resolución de las causas a partir del Plan piloto se compararon los datos de los segundos semestres del año 2017 y 2018.

Cabe señalar que los juicios ordinarios realizados en el segundo semestre del año 2018, son aquellos en los que sus pasos preliminares no tramitaron bajo las reglas del plan piloto, sino que son juicios que fueron fijados con anterioridad.

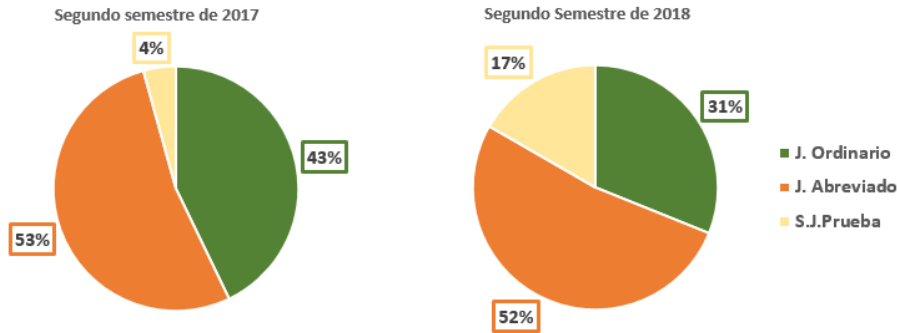
En el primer gráfico podemos observar que el **Juzgado en lo Correccional N° 1**, respecto del total de causas resueltas, mantuvo la proporción de juicios abreviados (52%) y aumentó en relación al número de suspensiones de juicio a prueba (17%), lo que impactó en el porcentaje de juicios ordinarios que pasó del 43 al 31%.

Los guarismos de cada período son los siguientes:

- Segundo semestre 2017: 30 juicios ordinarios; 37 juicios abreviados y 3 suspensiones del juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 28 juicios ordinarios; 47 juicios abreviados y 15 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°5

Dolores. Juzgado en lo Correccional n° 1



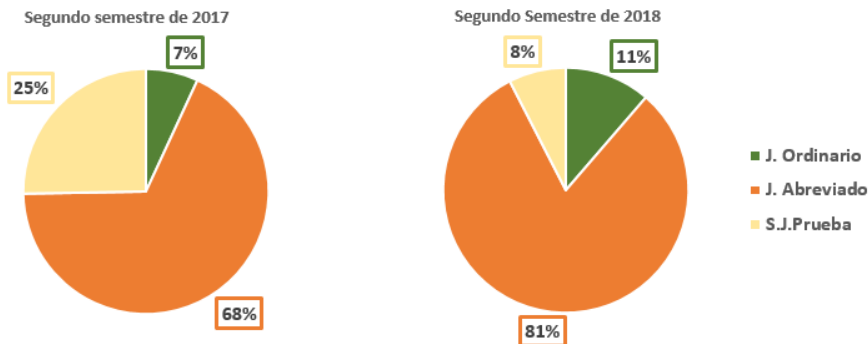
El **Juzgado en lo Correccional N° 2** redujo, en relación al total de lo resuelto, la cantidad de resoluciones de suspensión de juicio a prueba en el año 2018, mientras que aumentó respecto de las sentencias de juicio abreviado (68% en el año 2018 y 81% en el año 2018).

Los datos estadísticos, reflejan que aumentaron tanto los juicios ordinarios como abreviados, y disminuyeron las suspensiones del juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 6 juicios ordinarios; 59 juicios abreviados y 22 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 12 juicios ordinarios; 86 juicios abreviados y 8 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°6

Dolores. Juzgado en lo Correccional n° 2



En el **Juzgado en lo Correccional N° 3**, en el año 2018 aumentó la proporción del 39% al 67% de juicios abreviados en relación al total de lo resuelto, lo que impactó en la disminución de los juicios ordinarios y suspensiones del juicio a prueba.

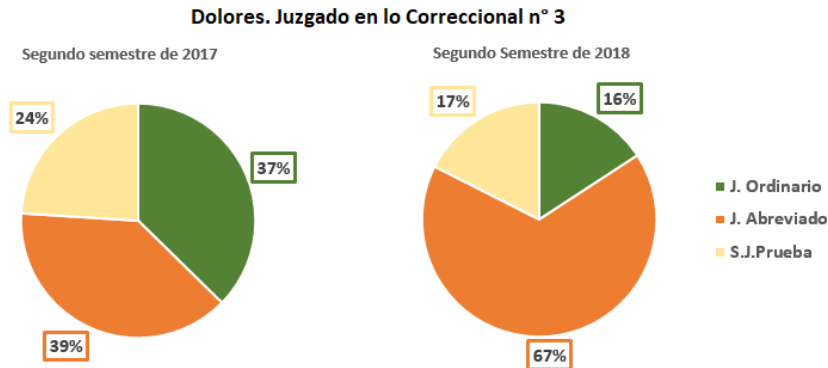
Los datos estadísticos son los siguientes:

- Segundo semestre 2017: 28 juicios ordinarios; 29 juicios abreviados y 18 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 18 juicios ordinarios; 76 juicio abreviados y 20 suspensiones de juicio a prueba.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Gráfico N°7

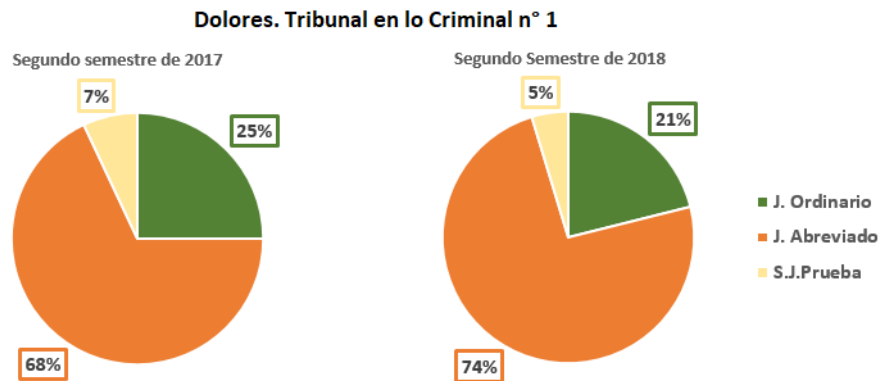


En el caso del **Tribunal en lo Criminal N°1** los porcentajes en las formas de resolución de los procesos se mantuvieron estables en ambos períodos.

Los guarismos del organismo reflejan un aumento en el número de debates y juicios abreviados, manteniéndose las suspensiones del juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 25 juicios ordinarios; 68 juicios abreviados y 7 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 27 juicios ordinarios; 95 juicios abreviados y 6 suspensiones de juicio a prueba

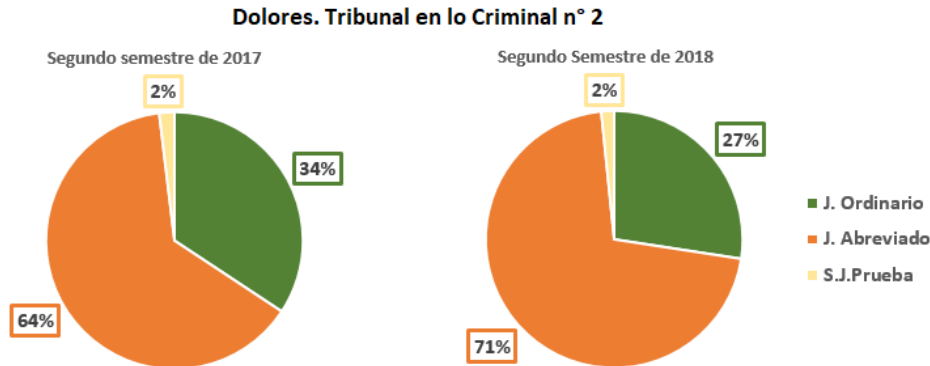
Gráfico N°8



Por su parte, el **Tribunal en lo Criminal N° 2**, si bien disminuyó el número total de juicios abreviados en el año 2018 respecto del anterior, en los porcentajes se observa un aumento, lo que impactó levemente en el nivel los juicios ordinarios, y mantuvo la relación en cuanto a las suspensiones de juicio a prueba. Los datos estadísticos son los siguientes:

- Segundo semestre 2017: 36 juicios ordinarios; 67 juicios abreviados y 2 suspensiones de juicio a prueba
- Segundo semestre 2018: 17 juicios ordinarios; 44 juicios abreviados y 1 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°9



1.3. Indicadores temporales

En el presente apartado se describirán los tiempos de fijación y realización de las audiencias preliminares y la duración total de las causas resueltas a través del juicio abreviado y suspensión del juicio a prueba.

Cabe recordar que no se midieron causas finalizadas a través de juicio oral atento que al momento del relevamiento no se contaban aún con expedientes radicados con posterioridad al 1ro. junio de 2018 con debate realizado.

Respecto del Juzgado en lo Correccional N°2, atento que –al momento de la consulta- no había realizado ninguna audiencia preliminar en los términos del protocolo de actuación, no se realizaron mediciones respecto de dicho organismo.

De acuerdo a los resultados se puede señalar que las audiencias preliminares fueron fijadas en plazos relativamente similares entre el Juzgado en lo Correccional N°1 y Tribunal N°2 (39 y 37 días hábiles respectivamente); y el Tribunal en lo Criminal N°1 y el Juzgado en lo correccional N°3 fijaron sus audiencias en un plazo menor (21 y 22 días hábiles respectivamente).

En todos los casos se extendió el plazo de realización, ya que se produjeron reprogramaciones de las fechas. Los organismos con mayor diferencia entre un plazo y el otro son el Juzgado en lo Correccional N°3 y el Tribunal en lo Criminal N°2.

Cuadro N°5

DOLORES		
<i>Tiempo de fijación y realización de la audiencia preliminar desde la radicación.</i>		
(tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Tiempo de fijación	Realización
Jdo. Correc. 1	39 días hábiles	44 días hábiles
Jdo. Correc. 3	22 días hábiles	35 días hábiles
Trib. Crim. 1	21 días hábiles	24 días hábiles
Trib. Crim. 2	37 días hábiles	56 días hábiles



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Respecto de la duración total del trámite de causas finalizadas por juicio abreviado, se puede señalar que existió diferencia en el caso de los Tribunales en lo Criminal, ya que la duración de las causas en el N° 1 demandó 34 días hábiles y en su par departamental 75 días hábiles.

No se realizó medición de duración en causas resueltas con suspensión del juicio a prueba en los Tribunales atento fue muy escaso el número de expedientes.

En los organismos correccionales, la duración total del proceso finalizado mediante juicio abreviado demandó 66 días hábiles en el Juzgado N°1 y 53 días hábiles en el Juzgado N°3.

Las causas resueltas con suspensión de juicio a prueba demandaron 50 días en el Juzgado en lo Correccional N°1 y 23 días en el Juzgado en lo Correccional N°3.

Cuadro N°6

DOLORES		
Duración total del proceso (radicación-sentencia/resolución) (tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Juicio Abreviado	S. Juicio a Prueba
Jdo. Correc. 1	66 días hábiles	50 días hábiles
Jdo. Correc. 3	53 días hábiles	23 días hábiles
Trib. Crim. 1	34 días hábiles	-
Trib. Crim. 2	75 días hábiles	-

1.4. Impacto en la agenda de juicios orales.

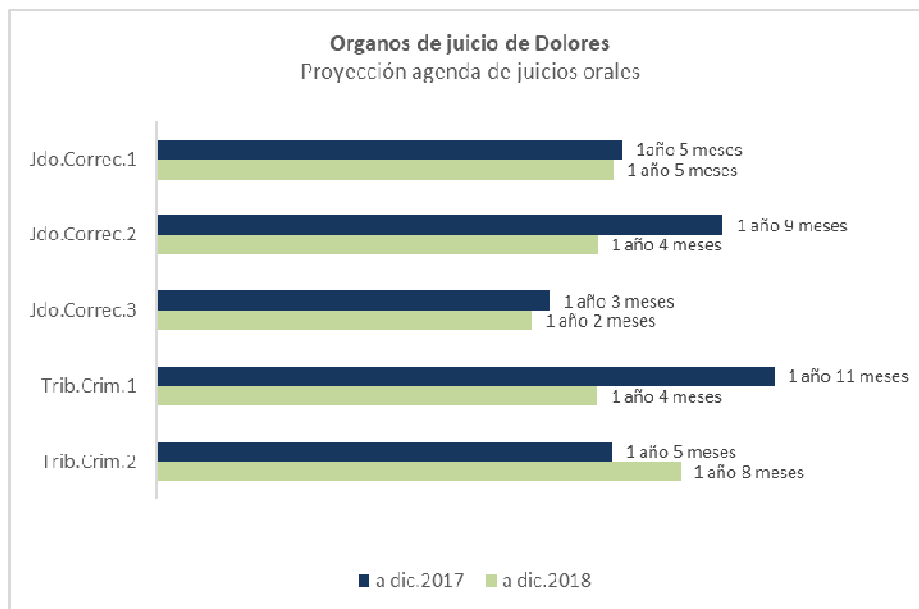
Al momento de realizar el presente relevamiento en los organismos de Dolores se observó que el impacto del plan piloto en las agendas de juicios orales fue dispar. En algunos, se redujo la brecha respecto del último debate fijado, en otros se mantuvo estable y en otros aumentó.

Esto dependió en gran medida, además de la aplicación temprana de salidas alternativas del juicio oral en un número mayor de causas, del impulso que pudo darle el órgano de juicio para revisar la agenda con miras a la reutilización de fechas y adelantar debates.

Esto puede verse en la diferencia de los dos Tribunales en lo Criminal, ya que el N°1 acortó el tiempo vista de su agenda en siete meses y su par la aumentó en tres meses.

En el caso de los Juzgados en lo Correccional, el N°1 se mantuvo estable, el N°2 redujo su agenda en cinco meses y el N°3 en un mes.

Gráfico N°10



2. Departamento Judicial Mercedes

2.1. Observaciones generales

- Al momento de adherirse al plan piloto, la mayoría de los Magistrados de los órganos de juicio de Mercedes¹ presentaron un documento en el cual realizaron salvedades para la futura implementación. En dicho documento se puntualizó –entre otras cuestiones- que el plan piloto no se aplicaría a todas las causas radicadas con posterioridad al primero de junio de 2018, sino que cada organismo evaluaría –junto a las partes- en que caso ameritaba llevar a cabo la audiencia preliminar en los términos del protocolo.

- El Fiscal General de Mercedes, Dr. Pablo A. Merola, dispuso la asignación de fiscal de juicio fijo por organismo para las causas provenientes de Moreno-General Rodríguez con trámite ante los Tribunales en lo Criminal.

- Las fechas de las audiencias son determinadas por el órgano de juicio junto con las partes y son comunicadas a la SGA para su carga en el sistema

- Al comenzar la puesta en práctica del protocolo de actuación, los Juzgados en lo correccional no contaban con sistema de grabación. Se habían realizado los pedidos al área de Administración departamental.

- En el caso de los Tribunales en lo criminal cuentan con sala de audiencia equipada con equipo de grabación.

- Las audiencias preliminares de los Juzgados en lo Correccional se frustraron mayormente por incomparecencia del imputado; también por razones de superposición

¹ Con excepción de los Dres. Guerrieri y Brahim del Tribunal en lo Criminal N°4, que adhirieron sin observaciones al acta compromiso.



de las agendas de fiscales y defensores; y finalmente por presentación anticipada de acuerdos alternativos al juicio oral.

- La percepción de operadores de los órganos de juicio en cuanto a la conformidad de las partes a la propuesta de trabajar dentro del plan piloto difirió de acuerdo al entrevistado/a.

- En los Juzgados en lo correccional no existió unanimidad en la necesidad de aplicar la audiencia preliminar a todos los casos.

-En el caso de los Tribunales en lo Criminal, fue generalizada la opinión que el Plan Piloto agilizó el trámite de las causas, sobre todo en aquellas en las que actuó el Fiscal del juicio pre-asignado.

2.2. Causas resueltas. Modos de finalización

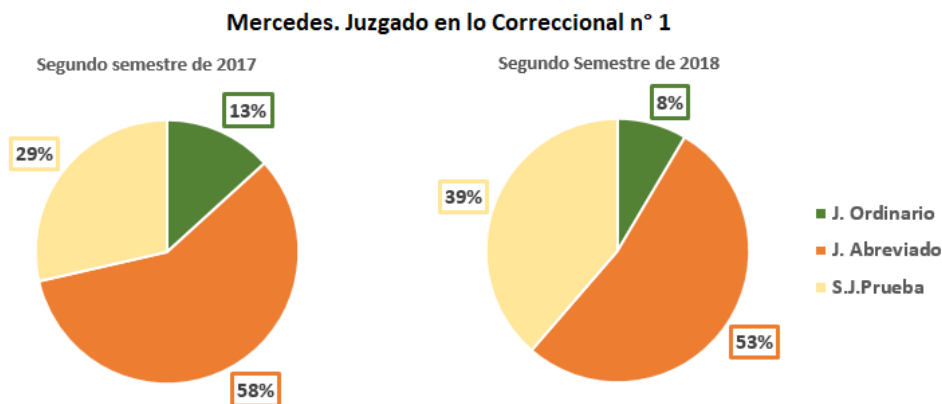
En general, el ingreso a los Juzgados en lo correccional de Mercedes se mantuvo similar en los dos períodos comparados. En todos los organismos se llevaron adelante mayor cantidad de salidas alternativas (suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado).

En el **Juzgado en lo Correccional n° 1** de Mercedes, los porcentajes de cada forma de finalización respecto del total de causas resueltas se mantuvo relativamente estable, con un leve aumento de suspensiones de juicio a prueba en el año 2018.

Los datos estadísticos del Juzgado reflejan que, en las cantidades totales, durante el año 2018 el organismo aumentó el número de causas resueltas en todas las categorías:

- Segundo semestre 2017: 13 juicios ordinarios; 57 juicios abreviados y 28 suspensiones de juicio a prueba
- Segundo semestre 2018: 15 juicios ordinarios; 93 juicios abreviados y 68 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°11

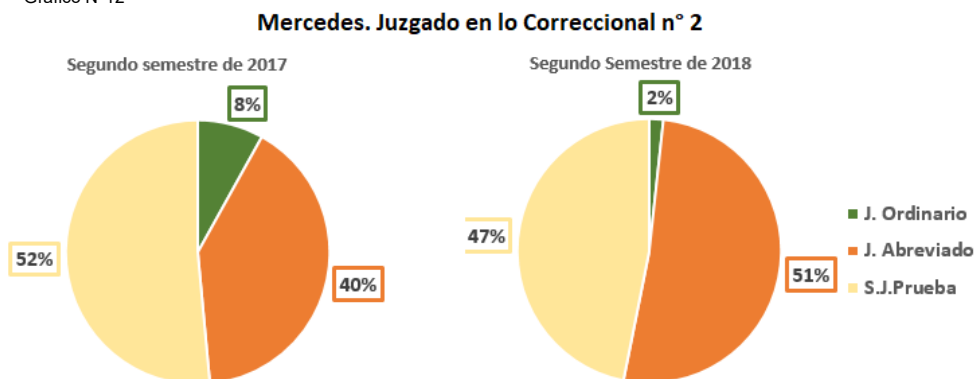


Durante el segundo semestre del año 2018, el **Juzgado en lo Correccional N° 2** de Mercedes incrementó el número de causas resueltas a través de salidas alternativas (juicio abreviado y suspensión de juicio a prueba) y disminuyó los juicios orales. El 8% que representaba el juicio ordinario durante el año 2017 pasó al 2% al año siguiente.

Los números totales de ambos semestres reflejan que aumentaron los juicios abreviados y suspensiones de juicio a prueba, y disminuyeron los ordinarios.

- Segundo semestre 2017: 11 juicios ordinarios; 55 juicios abreviados y 70 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 3 juicios ordinarios; 90 juicios abreviados y 82 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°12



Respecto del **Juzgado en lo Correccional N° 3** de Mercedes se observa que durante el año 2018 aumentó el número total de causas resueltas, y que, a su vez, incrementó el porcentaje de juicios abreviados y de suspensiones de juicio a prueba, respecto del total de resueltos.

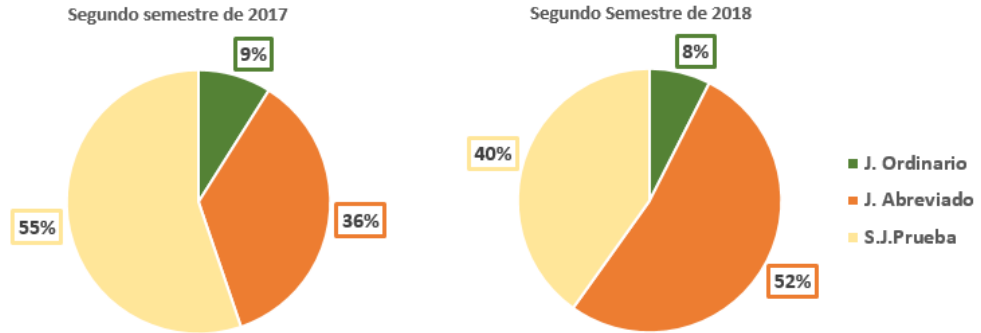
Los guarismos del Juzgado reflejan un aumento en todas las formas de resolución:

- Segundo semestre 2017: 6 juicios ordinarios; 24 juicios abreviados y 37 suspensiones de juicio a prueba
- Segundo semestre 2018: 11 juicios ordinarios; 77 juicios abreviados y 59 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°13



Mercedes. Juzgado en lo Correccional n° 3



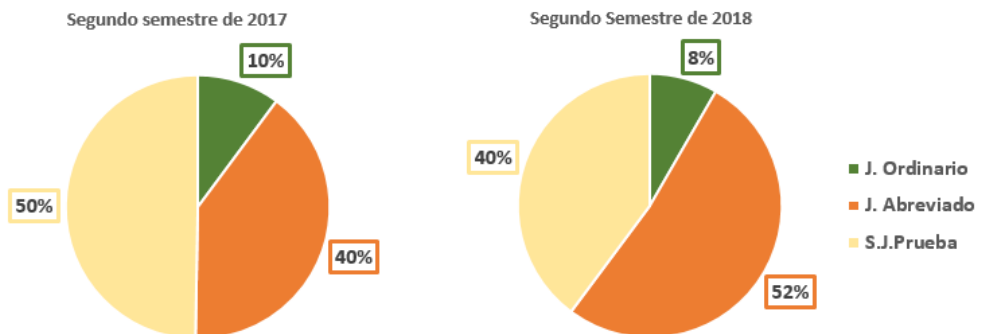
El **Juzgado en lo Correccional N° 4** incrementó el porcentaje de sentencias de juicio abreviado durante el año 2018 y disminuyó el referido a suspensiones de juicio a prueba.

En este caso puede observarse que, en las cantidades totales, las sentencias de juicio ordinario y las resoluciones de suspensión de juicio a prueba se mantuvieron estables en ambos períodos. Mientras que aumentaron las sentencias de juicio abreviado en el año 2018.

- Segundo semestre 2017: 18 juicios ordinarios; 71 juicios abreviados y 88 suspensiones de juicio a prueba en el año 2017
- Segundo semestre 2018: 18 juicios ordinarios; 112 juicios abreviados y 86 suspensiones de juicio

Gráfico N°14

Mercedes. Juzgado en lo Correccional n° 4

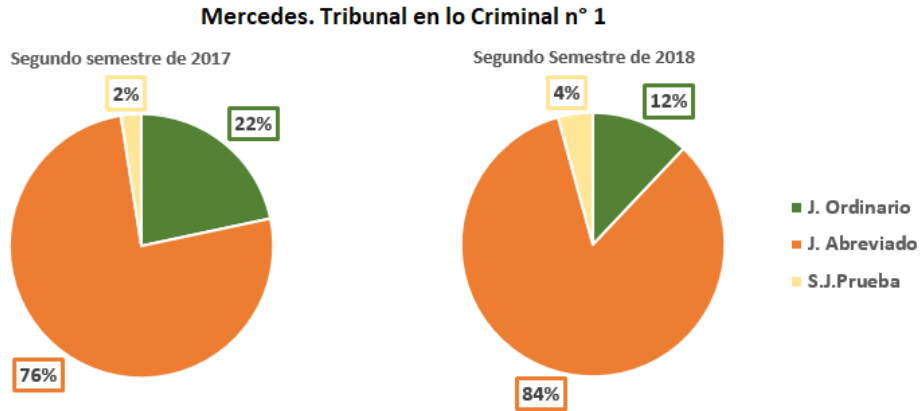


En el **Tribunal en lo Criminal N° 1** durante el año 2018, respecto del año anterior aumentó el porcentaje de sentencias de juicio abreviado y de suspensiones de juicio a prueba.

En los números totales, el mayor incremento se dio con las sentencias de juicio abreviado, mientras que disminuyeron las sentencias de juicio ordinario:

- Segundo semestre 2017: 26 juicios ordinarios; 91 juicios abreviados y 3 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 17 juicios ordinarios, 118 juicios abreviados y 6 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N° 15

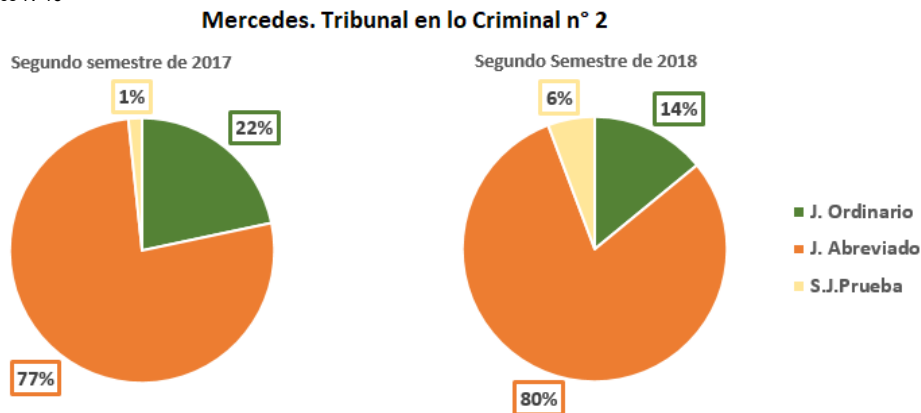


En el caso del **Tribunal en lo Criminal N° 2**, también se puede observar durante el año 2018, un incremento de resolución de las causas a través de salidas alternativas en relación al total de los resuelto.

La cantidad de sentencias de juicio ordinario totales en cada semestre comparado se mantuvo estable. Aumentaron en el año 2018 las resoluciones de juicio abreviado y suspensión de juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 26 juicios ordinarios; 92 juicios abreviados y 2 suspensiones de juicio a prueba
- Segundo semestre 2018: 27 juicios ordinarios; 154 juicios abreviados y 11 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N° 16





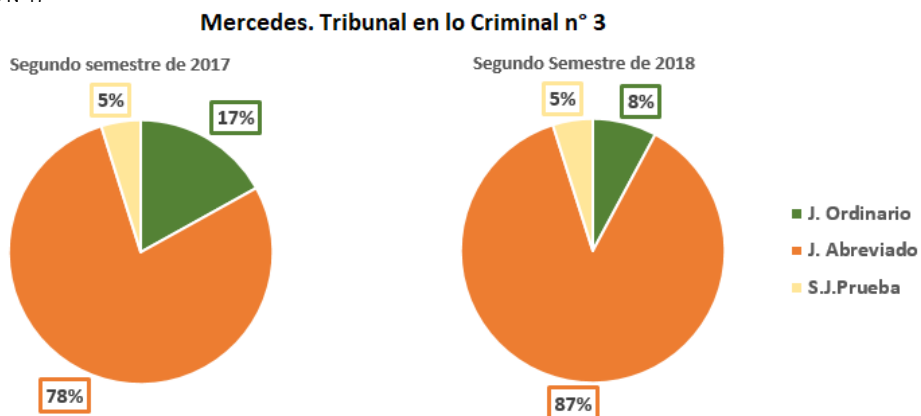
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

El **Tribunal en lo Criminal N° 3** aumentó en el año 2018 el porcentaje de sentencias de juicios abreviados, disminuyó el referido a juicios ordinarios y mantuvo estable el de suspensión de juicio a prueba.

Como puede observarse a continuación, en valores totales todas las categorías analizadas disminuyeron:

- Segundo semestre 2017: 21 juicios ordinarios; 97 juicio abreviados y 6 suspensiones de juicio a prueba
- Segundo semestre 2018: 8 juicios ordinarios; 89 juicios abreviados y 5 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°17



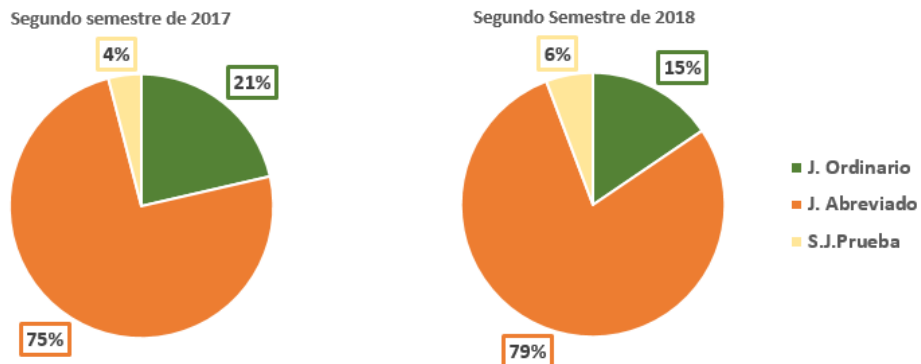
En el **Tribunal en lo Criminal N° 4** se mantuvieron relativamente estables los porcentajes de las formas de resolución en ambos periodos.

Si se consideran las cantidades totales, se dictaron menos sentencias de juicio ordinario durante el segundo semestre del año 2018, y se mantuvieron las cantidades de causas resueltas con salidas alternativas:

- Segundo semestre 2017: 37 juicios ordinarios; 129 juicios abreviados y 7 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 27 juicios ordinarios, 137 juicios abreviados y 10 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°18

Mercedes. Tribunal en lo Criminal n° 4



2.3. Indicadores temporales

Respecto del tiempo para la fijación de las audiencias preliminares podemos observar que el Juzgado en lo Correccional N°3 y Tribunal en lo Criminal N°4 de Mercedes fueron los organismos que realizaron este paso procesal en menos tiempo (18 y 20 días hábiles respectivamente); mientras que el Tribunal en lo Criminal N° 3 fijo la audiencia a los 47 días hábiles de radicada la causa.

Por otro lado, en cuanto al dato de la realización de la audiencia respecto al tiempo de fijación, la mayor variabilidad la encontramos en el Juzgado en lo Correccional N° 2 y el Tribunal en lo Criminal N° 1.

Cabe indicar que, si bien el Tribunal en lo Criminal N° 3 fue el organismo que tuvo un tiempo de fijación más elevado respecto de sus pares, la efectiva realización de las audiencias se redujo respecto de aquel valor (pasó de un tiempo estándar de 47 días hábiles a 42).

Cuadro N°7

MERCEDES		
Tiempo de fijación y realización de la audiencia preliminar desde la radicación. (tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Fijación	Realización
Jdo. Correc. 1	39 días hábiles	39 días hábiles
Jdo. Correc. 2	32 días hábiles	42 días hábiles
Jdo. Correc. 3	18 días hábiles	18 días hábiles
Jdo. Correc. 4	33 días hábiles	32 días hábiles
Trib. Crim. 1	38 días hábiles	61 días hábiles
Trib. Crim. 2	27 días hábiles	39 días hábiles
Trib. Crim. 3	47 días hábiles	42 días hábiles
Trib. Crim. 4	20 días hábiles	28 días hábiles

En cuanto a la duración total de las causas finalizadas en la etapa a través de sentencia de juicio abreviado, en los Juzgados en lo Correccional N° 1, 2 y 4 y el



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

Tribunal en lo Criminal N° 1, el plazo rondó entre los 40 y 50 días hábiles. Los demás organismos arrojaron tiempos más cortos.

Respecto de la duración total de las causas con resolución de juicio a prueba, los tiempos de duración de las causas en los Juzgados Correccionales son similares al que demandó el resuelto mediante juicio abreviado.

En el caso de los Tribunales en lo Criminal de Mercedes, solo se pudieron extraer datos en los organismos N°2 y 4 en los que la duración total de la causa fue de 29 y 32 días hábiles respectivamente.

Cuadro N°8

MERCEDES		
<i>Duración total del proceso (radicación-sentencia/resolución)</i>		
(tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Juicio Abreviado	S. Juicio a Prueba
Jdo. Correc. 1	45 días hábiles	39 días hábiles
Jdo. Correc. 2	47 días hábiles	40 días hábiles
Jdo. Correc. 3	24 días hábiles	23 días hábiles
Jdo. Correc. 4	42 días hábiles	33 días hábiles
Trib. Crim. 1	41 días hábiles	-
Trib. Crim. 2	50 días hábiles	29 días hábiles
Trib. Crim. 3	66 días hábiles	-
Trib. Crim. 4	53 días hábiles	32 días hábiles

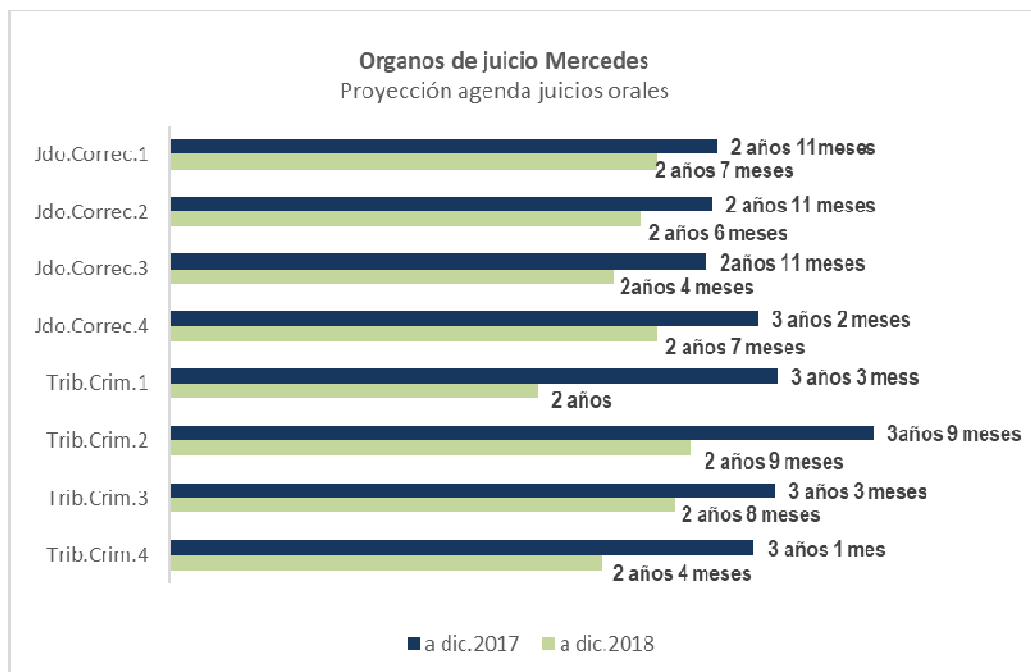
2.4. *Impacto en la agenda de juicios orales.*

Como se verá en el gráfico N°19 la agenda de juicios orales de todos los órganos de juicio de Mercedes acotó su tiempo vista.

Las agendas de debates de los Juzgados en lo Correccional -al mes de diciembre del año 2018- redujeron su extensión respecto de lo proyectado a mes diciembre del año anterior entre 4 y 7 meses.

En el caso de los Tribunales en lo Criminal la reducción de la proyección de la agenda fue más marcada, el Trib.N° 1 logró retrotraer la última fecha de debate en un año y tres meses respecto del año anterior, el Trib.N°2 un año, el Trib.N°3 siete meses y el Trib.N°4 nueve meses.

Gráfico N°19



3. Departamento Judicial Quilmes

3.1. Observaciones generales

- Al comenzar la Prueba Piloto los organismos contaban con sistema de audio.
- Fue establecido un cronograma por medio del cual los días jueves y viernes se realizarían las audiencias preliminares. Esta dinámica buscó dar mayor previsibilidad a las agendas de la Defensa Oficial.
- En este Departamento judicial, se encuentra asignado Fiscal de juicio fijo para cada uno de los órganos de juicio.
- De acuerdo a lo informado durante las entrevistas, existió buena recepción por parte de los órganos de juicio, y según lo referido por los entrevistados, se dio una buena predisposición por parte de fiscales y defensores, salvo que estos últimos plantearon cierta disconformidad por la sobrecarga de la agenda de las audiencias.
- Algunos organismos fijaron audiencia preliminar en causas cuya radicación fue anterior al 1° de junio, a fin de depurar la agenda de juicios.
- En algunas causas se sumaron a la práctica abogados particulares.
- En algunos organismos, frente a la frustración de una fecha de debate, la misma había sido reutilizada con la modalidad de audiencia preliminar.
- La fecha de debate es acordada por el órgano de juicio y las partes, y luego es comunicada a la Secretaría de Gestión para que se cargue en el sistema.

3.2. Causas resueltas. Modos de finalización



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

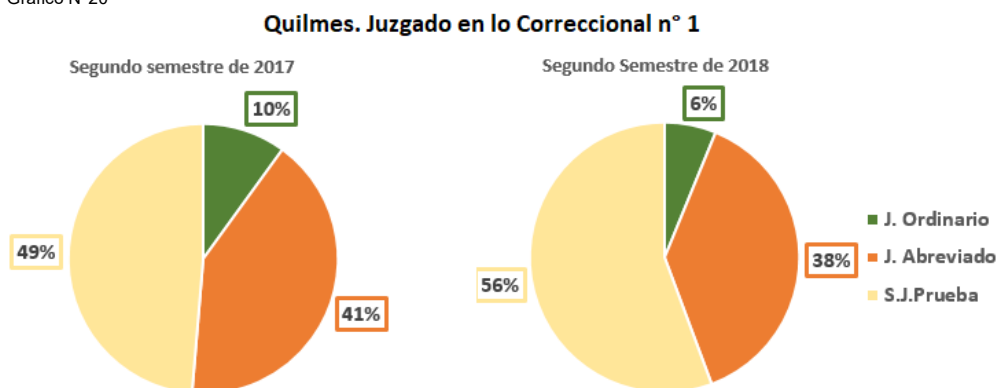
En atención a lo informado por los Juzgados en lo correccional de Quilmes, durante el año 2018 se resolvieron por parte de todos los organismos una cantidad mayor de salidas alternativas en relación al año anterior. El ingreso fue similar en ambos períodos.

En consideración a las formas de resolución, el **Juzgado en lo Correccional N°1** mantuvo una relación estable entre ambos períodos analizados.

En valores totales, en el año 2018 aumentaron la cantidad de manera significativa de resoluciones de suspensión de juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 15 juicios ordinarios; 62 juicios abreviados y 73 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 12 juicios ordinarios; 74 juicios abreviados y 108 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°20

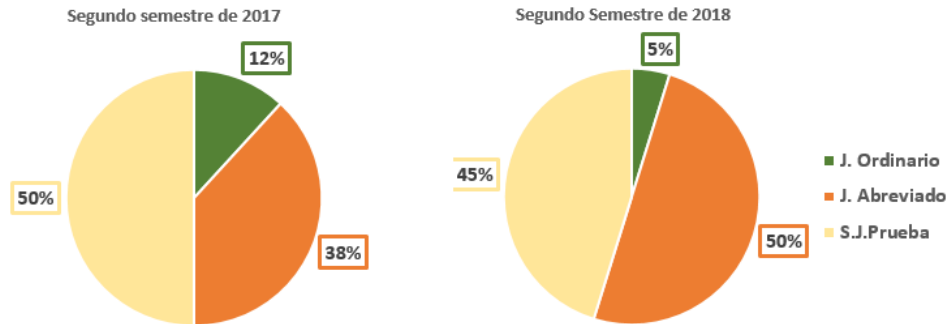


En el **Juzgado en lo Correccional N° 2** mostró un mayor porcentaje de resoluciones de juicio abreviado en el año 2018 respecto del período anterior. Tal como puede observarse, hubo una diferencia exponencial de sentencias de juicio abreviado:

- Segundo semestre 2017: 18 juicios ordinarios; 58 juicios abreviados y 76 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 10 juicios ordinarios; 104 juicios abreviados y 94 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°21

Quilmes. Juzgado en lo Correccional n° 2

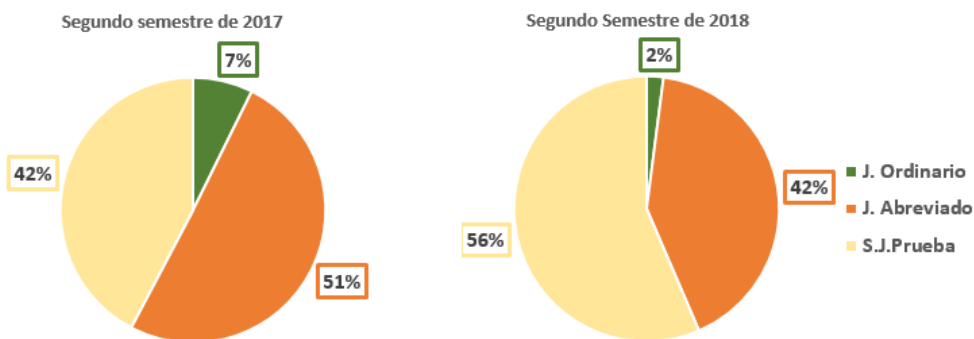


El **Juzgado en lo Correccional N° 3** tuvo un mayor porcentaje de resoluciones a través de suspensiones de juicio a prueba respecto de las sentencias de juicio ordinario y abreviado en el año 2018. Los guarismos totales muestran que el aumento en el porcentaje mencionado responde a una estabilidad de las sentencias de juicio abreviado, y aumento de suspensiones de juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 9 juicios ordinarios; 62 juicios abreviados y 52 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 3 juicios ordinarios; 61 juicios abreviados y 83 suspensiones de juicio a prueba

Gráfico N°22

Quilmes. Juzgado en lo Correccional n° 3



Respecto del **Juzgado en lo Correccional N° 4**, puede observarse una similar tendencia en la forma de resolución de los dos semestres analizados. En valores totales, aumentaron tanto la cantidad de sentencias de juicio ordinario y abreviado, como también de las resoluciones de suspensión de juicio a prueba:

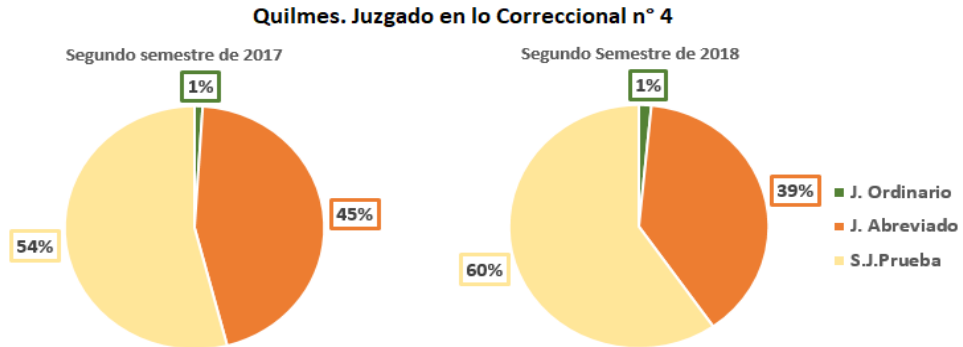
- Segundo Semestre del año 2017: 2 juicios ordinarios; 89 juicios abreviados y 107 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo Semestre del año 2018: 4 juicios ordinarios; 100 juicio abreviados y 154 suspensiones de juicio a prueba



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Gráfico N°23

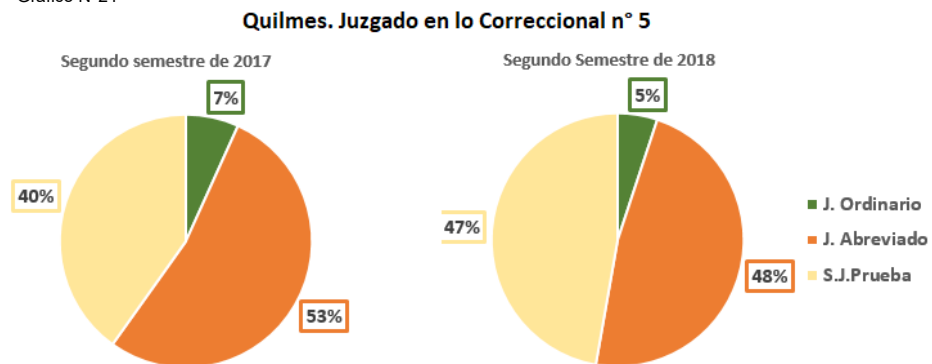


El **Juzgado en lo Correccional N° 5** tuvo una variación en los porcentajes referidos a las salidas alternativas. Durante el año 2018 tuvo una mayor incidencia las suspensiones de juicio a prueba, y en menor medida las sentencias de juicio abreviado.

Como puede verse, la cantidad total de suspensiones de juicio a prueba aumentaron hacia el año 2018, como también ligeramente las sentencias de juicio abreviado:

- Segundo Semestre año 2017: 12 juicios ordinarios; 94 juicios abreviados y 71 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo Semestre año 2018: 11 juicios ordinarios; 103 juicios abreviados y 102 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°24



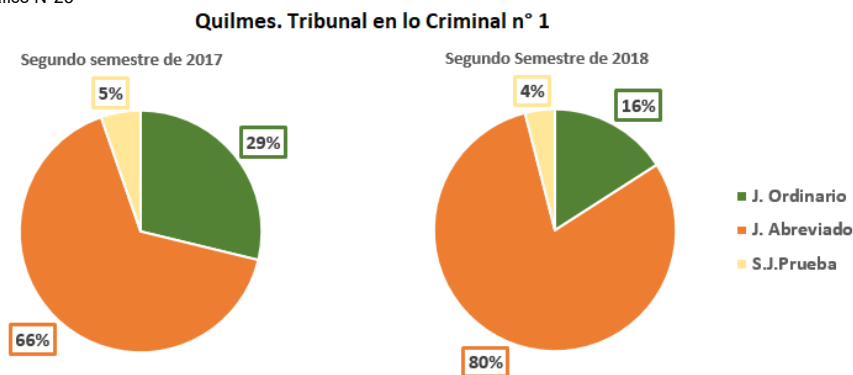
En el caso del **Tribunal en lo Criminal N° 1**, durante el año 2018 se dictaron en relación al total, una mayor cantidad de sentencias de juicio abreviado y menos de juicio ordinario.

Como puede observarse, ascendió la cantidad total de sentencias de juicio abreviado en el segundo semestre del año 2018 respecto de idéntico período del año anterior.

- Segundo semestre 2017: 38 juicios ordinarios; 87 juicios abreviados y 7 suspensiones de juicio a prueba.

▪ Segundo semestre 2018: 28 juicios ordinarios; 141 juicios abreviados y 7 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°25

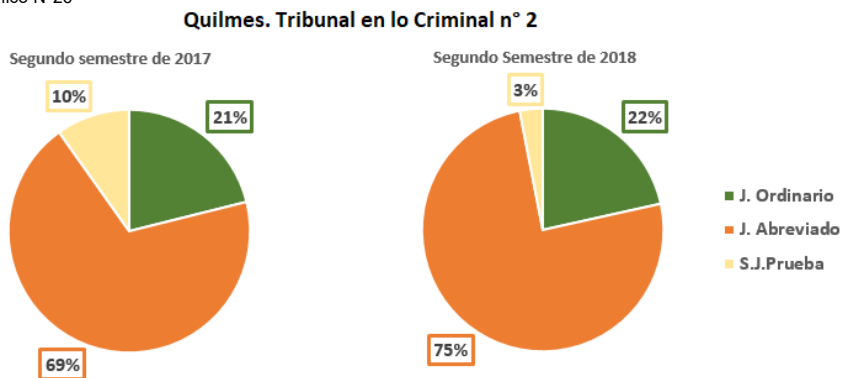


El **Tribunal en lo Criminal N° 2** tuvo una modificación en cuanto a los porcentajes de resolución vinculado con las suspensiones de juicio a prueba, que disminuyeron en el año 2018. La cantidad total de sentencias de juicio ordinario y juicio abreviado se mantuvieron estables en ambos períodos, mientras que en el año 2018 se dictaron menos resoluciones de suspensión de juicio a prueba.

▪ Segundo semestre 2017: 30 juicios ordinarios; 98 juicios abreviados y 14 suspensiones de juicio a prueba en el año 2017;

▪ Segundo semestre 2018: 28 juicios ordinarios; 98 juicios abreviados y 4 suspensiones de juicio a prueba en el año 2018.

Gráfico N°26



El **Tribunal en lo Criminal N° 3** mantuvo el mismo porcentaje de resoluciones de juicio abreviado en los períodos considerados de los años 2017 y 2018. Aumentó tal valor en el caso de las suspensiones de juicio a prueba y disminuyó el referido a las sentencias de juicio ordinario.

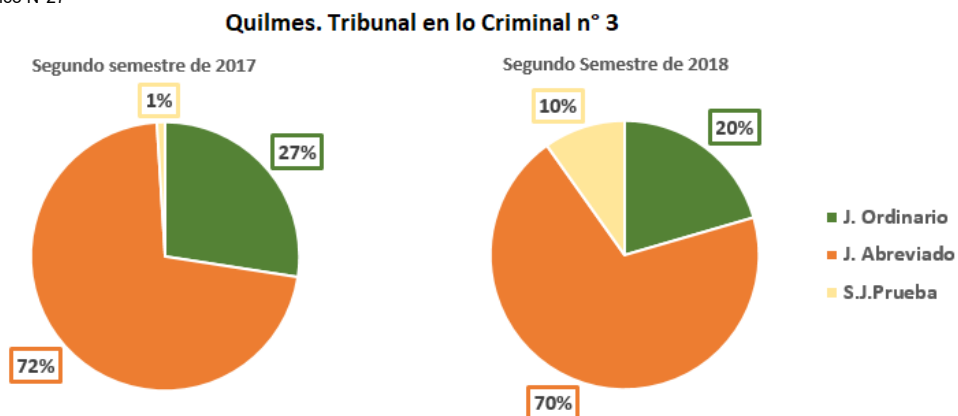
Si se consideran los valores totales, hubo paridad en ambos períodos respecto de las sentencias (ordinario y abreviado) y un aumento de las suspensiones de juicio a prueba:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

- Segundo semestre 2017: 28 juicios ordinarios; 73 juicios abreviados y 1 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 25 juicios ordinarios; 85 juicios abreviados y 12 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°27

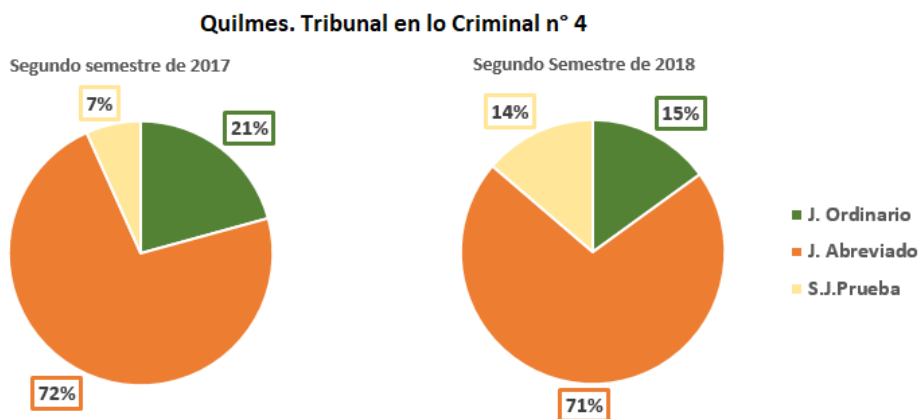


Los porcentajes en cuanto a las formas de terminación por juicio abreviado en el **Tribunal en lo Criminal N° 4** fue similar en ambos períodos. En cambio, aumentó el nivel de suspensiones de juicio a prueba y disminuyó el de juicio ordinario.

Ahora bien, si consideramos los valores totales, aumentaron tanto la cantidad de resoluciones de juicio abreviado como las referidas a suspensiones de juicio a prueba:

- Segundo semestre 2017: 34 juicios ordinarios; 119 juicios abreviados y 11 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 35 juicios ordinarios; 166 juicios abreviados y 32 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°28

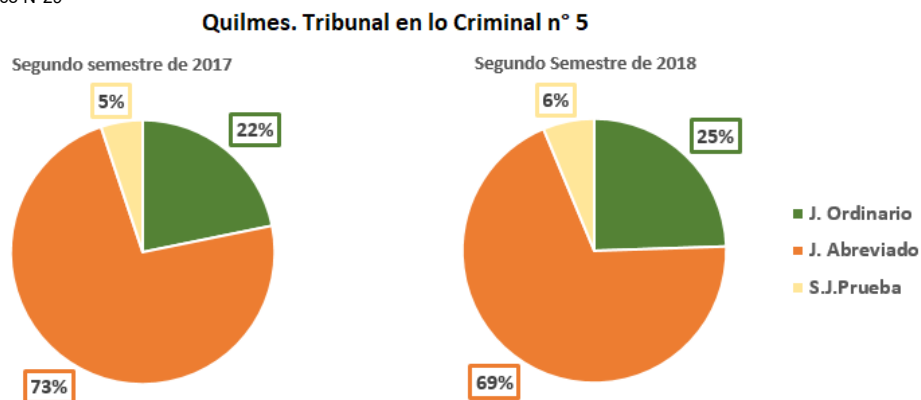


El **Tribunal en lo Criminal N°5** mantuvo una relación (porcentajes de resoluciones) similares en ambos períodos.

Considerando los números de las estadísticas, disminuyó la cantidad de sentencias de juicio abreviado dictadas hacia el último período:

- Segundo semestre 2017: 34 juicios ordinarios; 114 juicios abreviados y 8 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 35 juicios ordinarios; 99 juicios abreviados y 9 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°29



3.3. Indicadores temporales.

Respecto del tiempo de fijación de la audiencia preliminar en el caso de los Juzgados en lo correccional, los resultados arrojaron un tiempo estándar ubicado entre los 22 y 27 días hábiles. Excepto el Juzgado en lo Correccional N° 2 que tuvo un tiempo de fijación de 34 días hábiles.

En cuanto a la efectiva realización de la audiencia del artículo 338 CPP, los valores obtenidos muestran similitud con los correspondientes a la fijación de la misma, lo que implica que no hubo demasiada reprogramación.

Los Tribunales en lo Criminal también evidenciaron valores similares respecto de la fijación de la audiencia. No hubo dispersión respecto de la realización de la misma, con excepción del Tribunal n° 5 en el cual el tiempo de realización de la audiencia preliminar duplicó al de fijación.

Cuadro N°9

QUILMES <i>Tiempo de fijación y realización de la audiencia preliminar desde la radicación.</i> (tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Fijación	Realización
Jdo. Correc. 1	25 días hábiles	25 días hábiles



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jdo. Correc. 2	34 días hábiles	34 días hábiles
Jdo. Correc. 3	27 días hábiles	31 días hábiles
Jdo. Correc. 4	22 días hábiles	25 días hábiles
Jdo. Correc. 5	24 días hábiles	27 días hábiles
Trib. Crim. 1	30 días hábiles	27 días hábiles
Trib. Crim. 2	36 días hábiles	35 días hábiles
Trib. Crim. 3	22 días hábiles	22 días hábiles
Trib. Crim. 4	27 días hábiles	35 días hábiles
Trib. Crim. 5	21 días hábiles	46 días hábiles

En cuanto al tiempo de duración total de las causas finalizadas a través de juicio abreviado, dentro de los Juzgados correccionales, el N°1 fue el que arrojó el tiempo más corto entre sus pares (8 días hábiles), en el otro extremo se encontró el N° 5 con 46 días hábiles.

En el caso de los Tribunales en lo criminales, el tiempo de tramitación se encontró entre los 30 y 40 días hábiles, con excepción del Tribunal N°5 al cual le demandó el trámite 55 días hábiles.

Respecto de la duración de las causas con resolución de suspensión de juicio a prueba, el fuero correccional mostró tiempos de resolución ligeramente mayores en comparación con los juicios abreviados.

La muestra correspondiente a causas con trámite de suspensión de juicio a prueba, en general no fue representativa en los Tribunales en lo criminal.

Cuadro N°10

QUILMES		
Duración total del proceso (radicación-sentencia/resolución)		
(tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Juicio Abreviado	S. Juicio a Prueba
Jdo. Correc. 1	8 días hábiles	31 días hábiles
Jdo. Correc. 2	30 días hábiles	36 días hábiles
Jdo. Correc. 3	31 días hábiles	35 días hábiles
Jdo. Correc. 4	19 días hábiles	43 días hábiles
Jdo. Correc. 5	46 días hábiles	32 días hábiles
Trib. Crim. 1	41 días hábiles	-
Trib. Crim. 2	35 días hábiles	35 días hábiles
Trib. Crim. 3	29 días hábiles	25 días hábiles
Trib. Crim. 4	39 días hábiles	-
Trib. Crim. 5	55 días hábiles	-

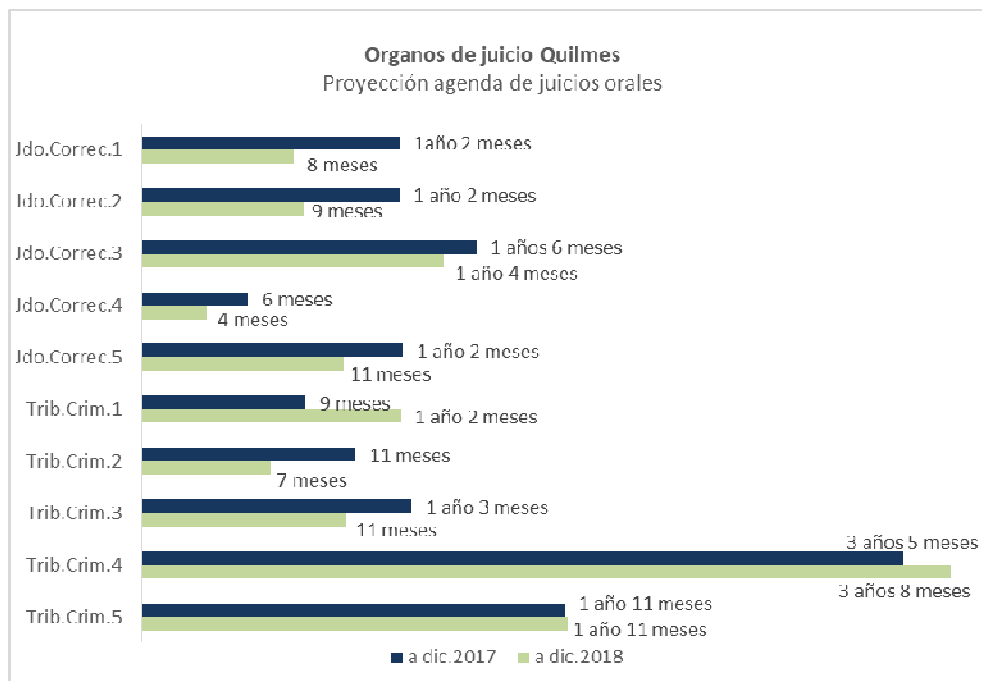
3.4 Impacto en la agenda de juicios orales

Los Juzgados en lo correccional de Quilmes, en su totalidad mostraron una disminución de la fecha de fijación de la fecha de debate. El juzgado n° 1 la brecha

disminuyó 5 mese; en el otro extremo, los juzgados n° 3 y 4 aproximadamente 2 meses.

En el caso de los tribunales en lo criminal, los organismos n° 2 y 3 evidenciaron una mejora en la fecha de fijación. El tribunal n° 5 mantuvo tiempos similares en ambos períodos, mientras que los restante órganos de juicio del fuero contaron una fijación vista mayor de un año al otro.

Gráfico N°30



4. Departamento Judicial Zárate-Campana

4.1. Observaciones generales

- Los integrantes de los órganos de juicio adhirieron a la implementación del protocolo de actuación para las audiencias preliminares en el marco de la prueba piloto².

-Los organismos contaban con sala y sistema de audio para llevar adelante las audiencias y realizar el registro de las mismas.

-Entre los motivos de frustración de las audiencias fueron mencionados la incomparecencia de los imputados por incumplimiento con el traslado de detenidos por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, como también la ausencia de las personas imputadas sin privación de la libertad.

-Durante el comienzo de la práctica, algunos actores judiciales observaron problemas de superposición de agenda de las partes.

² Con excepción del Dr. Puente, integrante del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Zárate-Campana, que no adhirió a la aplicación del acta compromiso con el correspondiente protocolo de actuación.



- La posibilidad de contar con fiscal fijo asignado a los órganos de juicio permitió la gestión común de la agenda de los tribunales con una de las partes.
- En algunos organismos han contado con la adhesión de defensores particulares en la prueba piloto.
- El departamento judicial no cuenta con Secretaría de Gestión Administrativa, por lo tanto, la fijación de audiencias es realizada por los mismos organismos.

4.2. Causas resueltas. Modos de finalización

De acuerdo a los datos estadísticos, durante el segundo semestre del año 2018, aumentaron el número de causas resueltas a través de vías alternativas al juicio oral en todos los órganos de juicio del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Sin perjuicio de ello, los porcentajes en relación al universo de causas resueltas no se modificó en algunos casos.

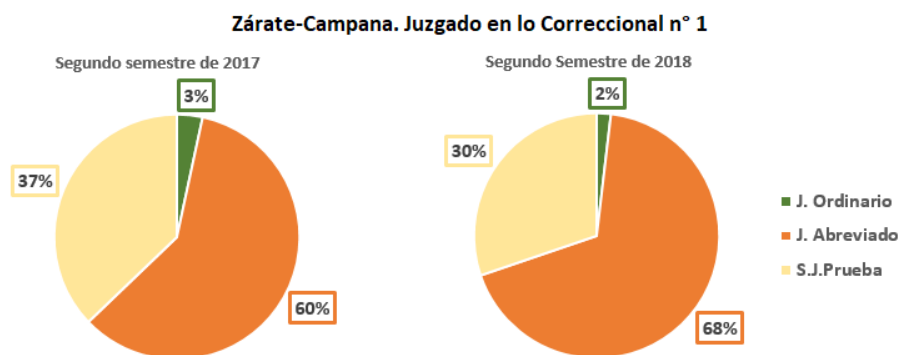
El **Juzgado en lo Correccional N° 1** aumentó su porcentaje de causas resueltas a través de sentencias de juicio abreviado, y disminuyó levemente lo relativo a suspensiones de juicio a prueba.

Puede observarse, en relación a los valores totales, que en el período del año 2018 se incrementaron las sentencias de juicio abreviado, y en menor medida las resoluciones de suspensión de juicio a prueba.

▪ Segundo semestre 2017: 5 juicios ordinarios; 88 juicios abreviados y 55 suspensiones de juicio a prueba.

▪ Segundo semestre 2018: 4 juicios ordinarios; 146 juicios abreviados y 65 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°31

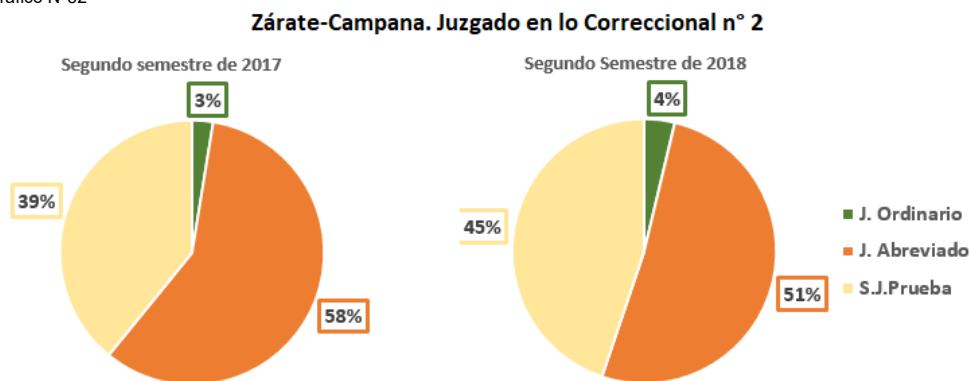


En el caso del **Juzgado en lo Correccional N° 2** disminuyó en el segundo período el porcentaje de sentencias de juicio abreviado en relación al total, aunque ascendió el referido a las suspensiones de juicio a prueba.

Si consideramos las cantidades totales, todos los tipos de resoluciones aumentaron en el último período analizado:

- Segundo semestre 2017: 4 juicios ordinarios; 91 juicios abreviados y 61 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 9 juicios ordinarios; 124 juicios abreviados y 108 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°32

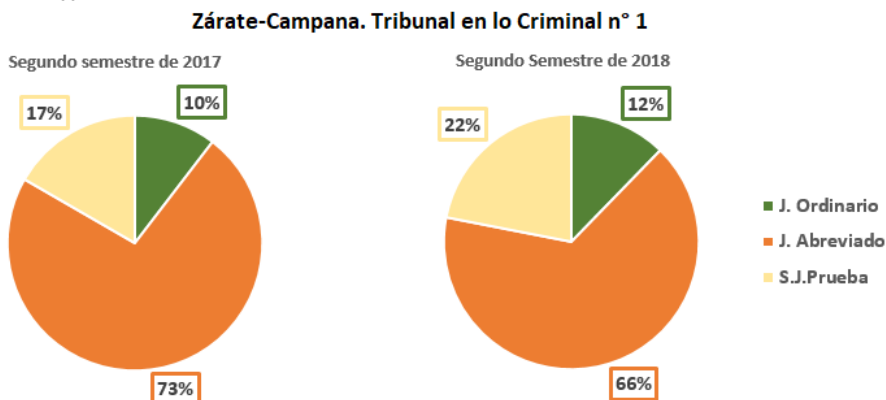


En el **Tribunal en lo Criminal N° 1** disminuyó el porcentaje de causas resueltas a través del instituto del juicio abreviado. Por el contrario, aumentaron los valores referidos a suspensiones de juicio a prueba.

Sin embargo, en valores totales, aumentaron la totalidad de resoluciones consideradas en el análisis durante el año 2018 respecto del mismo período del año anterior.

- Segundo semestre 2017: 10 juicios ordinarios; 70 juicios abreviados y 16 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 14 juicios ordinarios; 75 juicios abreviados y 25 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°33



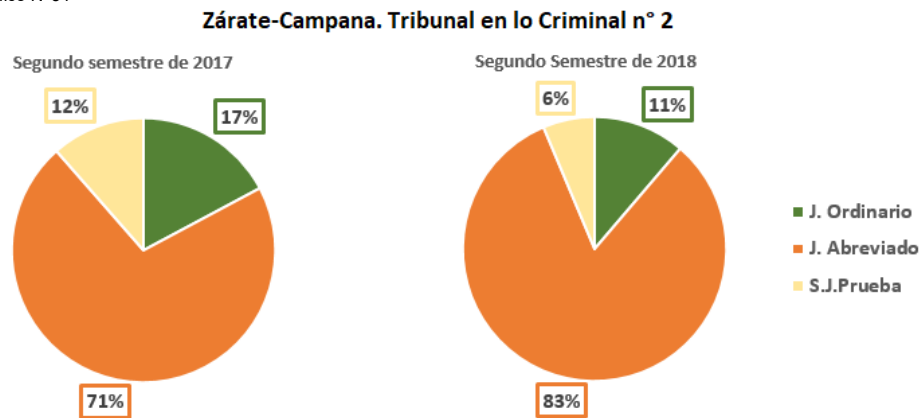


El **Tribunal en lo Criminal N° 2** mostró un mayor porcentaje de resoluciones de juicio abreviado y en menor medida de juicios ordinarios y suspensiones de juicio a prueba en el año 2018 respecto del año anterior.

En cantidades totales disminuyeron los juicios ordinarios y suspensiones de juicio a prueba, mientras que aumentaron las sentencias de juicio ordinario en el año 2018:

- Segundo semestre 2017: 21 juicios ordinarios; 87 juicios abreviados y 14 suspensiones de juicio a prueba.
- Segundo semestre 2018: 16 juicios ordinarios; 117 juicios abreviados y 9 suspensiones de juicio a prueba.

Gráfico N°34



4.3. Indicadores temporales

El menor plazo de fijación de la audiencia preliminar correspondió al Tribunal en lo Criminal N° 2 (con 14 días hábiles en tiempo estándar). El tribunal N° 1 y el Juzgado Correccional N° 1 se encontraron en el otro extremo (35 días hábiles aproximadamente).

Tal como puede observarse a continuación, el tiempo de la efectiva realización de la audiencia se encontró cercano al de fijación de la misma.

Cuadro N°11

ZÁRATE-CAMPANA		
<i>Tiempo de fijación y realización de la audiencia preliminar desde la radicación.</i>		
(tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Fijación	Realización
Jdo. Correc. 1	35 días hábiles	36 días hábiles
Jdo. Correc. 2	26 días hábiles	27 días hábiles
Trib. Crim. 1	34 días hábiles	39 días hábiles
Trib. Crim. 2	14 días hábiles	18 días hábiles

Respecto de la duración total en la etapa de juicio de las causas terminadas a través del procedimiento de juicio abreviado, en general se puede observar la misma

tendencia en los tiempos de resolución indicada en los cuadros anteriores. Con excepción de Juzgado en lo Correccional n° 1 que tuvo un tiempo de resolución que superó en más del 40% al tiempo de realización de la audiencia.

Las causas resueltas a través de la suspensión de juicio a prueba, tuvieron un tiempo de tramitación congruente con el correspondiente a la realización de la audiencia preliminar.

Cuadro N°12

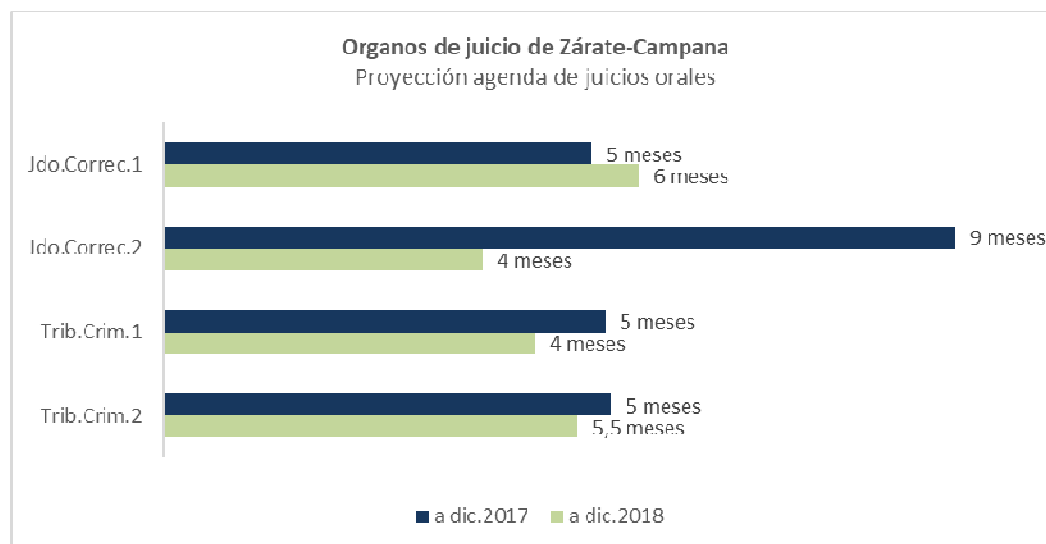
ZARATE-CAMPANA		
Duración total del proceso (radicación-sentencia/resolución) (tiempo estándar en días hábiles)		
Organismo	Juicio Abreviado	S. Juicio a Prueba
Jdo. Correc. 1	51 días hábiles	37 días hábiles
Jdo. Correc. 2	30 días hábiles	27 días hábiles
Trib. Crim. 1	39 días hábiles	39 días hábiles
Trib. Crim. 2	19 días hábiles	-

4.4. Impacto en la agenda de juicios orales

Con excepción del Juzgado en lo Correccional N°1, las agendas de debate de los demás órganos de juicio del departamento judicial se redujeron en el segundo semestre del año 2018 respecto del mismo período del año anterior.

La proyección de las agendas de juicio de Zárate-Campana se encuentran todas dentro de los seis meses.

Gráfico N°35





F. Conclusión

- Al inicio de la prueba piloto no contaban todos los organismos con sistema de audio para el registro de la audiencia preliminar. Del segundo relevamiento surgió que habían sido enviados los sistemas de audio (zoom) a tales dependencias.
- Si bien la información es preliminar y específica sobre las causas con resolución de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba, es posible concluir que en los primeros meses de implementación aumentó la cantidad de causas resueltas por alguna de las dos salidas alternativas mencionadas.
- Aumentaron la cantidad de audiencias preliminares en términos totales durante el segundo semestre del año 2018, respecto de idéntico período del año anterior. Situación que se encuentra asociada a la puesta en práctica de la prueba piloto.
- En términos de duración total del trámite de las causas resueltas en el marco del Plan Piloto, disminuyeron los tiempos de los procesos.
- Las agendas de juicios orales en la mayoría de los organismos involucrados en la práctica acortaron su tiempo vista.
- En algunos organismos han aplicado el protocolo incluso en causas con radicación anterior a la implementación de la prueba piloto a fin de trabajar sobre la depuración de la prueba, como también la eventual tramitación de salidas alternativas por las partes.
- La dinámica de la audiencia preliminar ha sido flexible: algunas veces se resolvió allí mismo la salida alternativa; en otras oportunidades durante la audiencia se propuso por primera vez una salida alternativa, continuando luego el trámite por escrito e incluso fijando nueva audiencia en el marco del juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba.
- La práctica propuesta en el marco del plan piloto se sustenta en un primer principio orientativo de “buena fe procesal, [por el cual se comprometen] los distintos actores involucrados a disponer los medios para lograr el éxito de la práctica”. A su vez de acuerdo al Protocolo de Actuación “las partes se comprometen a que la audiencia sea la última oportunidad para la presentación de acuerdos sobre salidas alternativas al debate oral”.
- La prueba piloto, tal como se indicó, se sustenta en la “buena fe” de los distintos actores intervinientes. Por lo tanto, el cumplimiento de los horarios dispuestos para las audiencias, como también evitar la generación de una agenda virtual, resultan centrales para su correcto funcionamiento.
- La implementación de la practica permite dar previsibilidad a todos los actores intervinientes respecto de la realización de los actos procesales de la etapa preliminar.
- En términos de calidad, la audiencia preliminar -y la oralidad en general- brinda intermediación y conocimiento directo de los distintos actores que intervienen en la misma, permitiendo a su vez la concentración de actos procesales. Por el contrario, se desvirtúa esta dinámica cuando no es utilizada en ese sentido.
- En los departamentos judiciales con organismos desintegrados o vacantes, la implementación de la prueba piloto no escapó a dicha problemática. Sin desconocer el problema indicado, el uso de la audiencia preliminar tiene por finalidad la mejora en términos de gestión y calidad a través de una audiencia oral.

- De acuerdo a lo relevado en las entrevistas, los abogados particulares no han tenido la suficiente información sobre la práctica de la presente prueba piloto.
- Los organismos deben regularizar la carga mensual de las estadísticas –y control de su fiabilidad– atento que a partir de las mismas es posible establecer líneas de trabajo a futuro.
- La práctica ha tenido buena recepción principalmente en los Tribunales en lo Criminal. En el caso de los Juzgados en lo Correccional, de acuerdo a las entrevistas realizadas, hubo magistrados que observaron mejoras en el trámite de las causas, mientras que en otras ocasiones advirtieron problemas para la coordinación de la agenda con las partes.
- La imposición por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense de un cronograma para el traslado de personas privadas de la libertad, sin coordinación con los actores judiciales y del ministerio público involucrados en la prueba piloto atenta con la práctica propuesta.
- De acuerdo a los resultados obtenidos hasta el momento, entendemos que podrían incluirse nuevos departamentos judiciales a la prueba piloto. En ese caso, sería necesario establecer un cronograma para su incorporación, con las correspondientes jornadas de intercambio de experiencias a nivel departamental y la realización de un relevamiento sobre los medios necesarios para el registro de las audiencias.